



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°052-2023-GM/MPB

Bellavista, 04 de abril del 2023

VISTO: -

El Informe N°219-2023-GI/MPB de la Gerencia de Infraestructura, de fecha 03 de Abril del 2023, con la cual se solicita la APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA-TERCER PISO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2576714, Informe N°002-2023-UEI-MPB, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones y;

CONSIDERANDO: -

Que, de conformidad a lo que prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en las facultades ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680; Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, las de designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-MPB de fecha 28 de febrero del 2023, se designa como Gerente Municipal al Sr. Wilian Alberto Rios Trigozo, en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante INFORME N° 064-2023 –SGEP-GI/MPB, de fecha 03 de abril del 2023, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Bellavista, remite el Expediente Técnico del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA-TERCER PISO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, CON CUI N° 2576714, para su aprobación vía acto resolutivo, por un monto de S/ 786,360.30 (Setecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta con 30/100 soles) y un plazo de ejecución de (75) días calendario.

Que, mediante INFORME N° 002-2023-UEI-MPB, de fecha 03 de Abril del 2023, el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversión, solicita la aprobación del Expediente Técnico denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA-TERCER PISO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, CON CUI N° 2576714, por un plazo de setenta y cinco (75) días calendario y por un presupuesto de S/ 786,360.30 (Setecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta con 30/100 soles), incluido IGV; según los siguientes detalles:

DESCRIPCION DE SUBPRESUPUESTO	CANTIDAD	PRECIO (S/)	PARCIAL (S/)
OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES	1	25,151.26	25,151.26
COBERTURA METALICA	1	250,891.22	250,891.22
CANCHA SINTETICA	1	56,353.66	56,353.66
TRIBUNAS	1	91,355.40	91,355.40
CERCO PERIMETRICO	1	20,097.61	20,097.61
SERVICIOS HIGIENICOS	1	23,445.89	23,445.89
VEREDAS DE CIRCULACION Y CUNETAS	1	37,916.73	37,916.73
COSTO DIRECTO			505,211.77
GASTOS GENERALES (12.4096% CD)			62,694.85
UTILIDAD (7% CD)			35,364.82
SUB TOTAL			603,271.44
IGV (18%)			108,588.86
PRESUPUESTO REFERENCIAL			711,860.30



SUPERVISION (7.52% CD)	38,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	36,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	786,360.30



Que, mediante INFORME N°219 -2023-GI/MPB, de fecha 03 de Abril del 2023, el Gerente de Infraestructura solicita la aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA-TERCER PISO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2576714, el mismo que tiene como finalidad mejorar la infraestructura deportiva del área destinada para dichas prácticas, promoviendo la prácticas deportivas y culturales..



Visto los informes mencionados líneas arriba, se precisa que; la Municipalidad Provincial de Bellavista, tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia y sus Distritos, dotando de infraestructura que permita un mejor desarrollo tanto en el sector educación, deporte, transporte, salud y espacios destinados a centros de recreación; en ese sentido, se cuenta con el Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA-TERCER PISO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N°2576714; en ese sentido.



SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR, EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE INVERSION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA-TERCER PISO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N°2576714, por una moto de S/.786,360.30 (Setecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta con 30/100 soles), incluido IGV, según detalle:

COSTO DIRECTO	S/ 505,211.77
GASTOS GENERALES (12.4096% CD)	S/ 62,694.85
UTILIDAD (7% CD)	S/ 35,364.82
SUB TOTAL	S/ 603,271.44
IGV (18%)	S/ 108,588.86
PRESUPUESTO REFERENCIAL	S/ 711,860.30



SUPERVISION (7.52% CD)	S/ 38,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO (S/)	S/ 36,500.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 786,360.30

ARTICULO SEGUNDO: - APROBAR, el plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario, para la ejecución del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA CANCHA SINTETICA DEL SECTOR AMPLIACION BELLAVISTA-TERCER PISO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE BELLAVISTA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN", CON CUI N° 2576714, y por una modalidad de ejecución (CONTRATA)

ARTICULO TERCERO: - **COMUNICAR**, la presente Resolución de Gerencia Municipal, a la Alcaldía; Gerencia de Infraestructura; Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Administración; para su conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
BELLAVISTA - REGIÓN SAN MARTÍN

Abog. Wilian Alberto Rios Trigozo
GERENTE MUNICIPAL